



Factura: 001-002-000039763



20180901017P01911

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901017P01911					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2018, (13:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	BENTENO PARRAGA BEATRIZ ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914830575	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	BENTENO PARRAGA DANIELA TERESA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0924444532	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	BEATRIZ ALEJANDRA BENTENO PARRAGA
	PARRAGA SOLORZANO GLORIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301763098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
ION DOCUMENTO:							
BSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		106.00					

N° TRAMITE: 40166-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
17/05/18 2.1.1



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901017P01911					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MAYO DEL 2018, (13:10)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CENTENO PARRAGA BEATRIZ ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914830575	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CENTENO PARRAGA DANIELA TERESA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0924444532	ECUATORIANA	CEDENTE	BEATRIZ ALEJANDRA CENTENO PARRAGA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRAGA SOLORZANO GLORIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301763098	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 0.50

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180901017R01911
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (13:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P01911
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS,
CESION DE DERECHOS Y ADJUDICACION
QUE HACEN BEATRIZ ALEJANDRA
CENTENO PÁRRAGA, POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
SU HERMANA DANIELA TERESA CENTENO
PÁRRAGA; Y LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ
PÁRRAGA SOLÓRZANO RESPECTO DE LAS
ACCIONES DEJADAS POR EL SEÑOR JORGE
ALEJANDRO CENTENO CORONEL, EN EL
CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION
DERMATOLOGICOS Y COSMIATICOS S.A.
ICRECED.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....
SE CONCEDIO: DOS COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los **cuatro días del mes de mayo de dos mil
dieciocho**, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO
MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **BEATRIZ
ALEJANDRA CENTENO PÁRRAGA**, por sus propios
derechos y por los que representa de su
hermana **DANIELA TERESA CENTENO PÁRRAGA**,
en calidad de apoderada general, conforme
la copia certificada del poder que se adjunta
a la presente en calidad de documento
habilitante, quien declara ser de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
2 casada, Abogada con domicilio en
3 Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y

4 la señora **GLORIA BEATRIZ PÁRRAGA**
SOLÓRZANO, quien declara ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
6 estado civil viuda, Licenciada con domicilio en
7 Samborondón y de tránsito por esta ciudad.

8
9 Los comparecientes son capaces para
10 obligarse y contratar a quienes de conocer
11 doy fe por haberme exhibido su cédula de
12 ciudadanía y autorizándome de conformidad
13 con el artículo setenta y cinco de la Ley
14 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
15 Civiles, a la obtención de su información en el
16 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
17 de la Dirección del Registro Civil,
18 Identificación y Cedulación, a través del
19 convenio suscrito con esta Notaria, documento
20 generado que se agregará como habilitante..-

21 Bien instruidas en el objeto y resultado de esta
22 escritura pública a la que comparecen y
23 solicitan lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
24 registro de escrituras públicas que está a su
25 cargo, sírvase incorporar la siguiente
26 **PARTICION EXTRAJUDICIAL** que se contiene al
27 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la

1 celebración de esta escritura la señora **BEATRIZ**
2 **ALEJANDRA CENTENO PÁRRAGA**, por sus propios
3 derechos y por los que representa de su
4 hermana **DANIELA TERESA CENTENO PÁRRAGA**
5 en calidad de apoderada general, conforme
6 la copia certificada del poder que se adjunta
7 a la presente en calidad de documento
8 habilitante, **quien declara que son hijas**
9 herederas del señor **JORGE ALEJANDRO**
10 **CENTENO CORONEL**, quienes para los efectos
11 establecidos en el numeral doce del artículo
12 dieciocho de la Ley Notarial, acompañan su
13 documentos de identidad, y a quien en
14 adelante se la podrá llamar la declarante.-
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** Con fecha
16 catorce de noviembre del dos mil doce, ante
17 la Notaría Décima del cantón Guayaquil se
18 otorgó la escritura pública de Posesión
19 Efectiva que hicieron las señoras **BEATRIZ**
20 **ALEJANDRA CENTENO PÁRRAGA y DANIELA**
21 **TERESA CENTENO PÁRRAGA**, respecto de los
22 bienes que dejó el causante, entre los cuales
23 se encuentra a saber los gananciales de
24 ciento seis acciones ordinarias y nominativas
25 de un Dólar (US\$ 1.00) cada una en la
26 compañía **CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION**
27 **DERMATOLOGICOS Y COSMIATICOS S.A.**
28 **ICRECED**, cuyo valor nominal asciende a la

1 suma de ciento seis Dólares de los Estados
2 Unidos de América contenidas en el título
3 número **cero diecinueve (019)**.- Cabe señalar
4 que las ciento seis acciones fueron adquiridas
5 en sociedad conyugal con la señora GLORIA
6 BEATRIZ PÁRRAGA SOLORZANO; y, se deja
7 constancia de que independientemente de
8 quién aparezca nominalmente como dueño de
9 las acciones en la citada empresa, el ciento
10 por ciento (100%) de ellas corresponde al
11 haber de la sociedad conyugal.-
12 Consecuentemente, respecto de las acciones
13 antes mencionadas una cuota del cincuenta
14 por ciento (50%) corresponde a la cónyuge
15 sobreviviente y el otro cincuenta por ciento
16 (50%) a las dos herederas.- Al efecto, los
17 intervinientes han resuelto celebrar una
18 partición parcial de los bienes hereditarios y
19 cesión de derechos antes mencionados al
20 respecto de las acciones de la compañía
21 **CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION**
22 **DERMATOLOGICOS Y COSMIATICOS S.A.**
23 **ICRECED**, de conformidad a las cláusulas
24 siguientes.- **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL**
25 **Y CESION DE DERECHOS.**- Con los
26 antecedentes expuestos, los intervinientes
27 declaran lo siguiente: **a.)** En la compañía
28 **CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION**

1 **DERMATOLOGICOS Y COSMIATICOS S.A.**
2 **ICRECED** se parten y adjudican las ciento seis
3 (106) acciones ordinarias y nominativas de Un
4 Dólar (US\$ 1.00) cada una, dividiéndolas de la
5 siguiente manera: **a.uno.)** El cincuenta por
6 ciento del total de las ciento seis (106)
7 acciones le corresponden a la cónyuge
8 sobreviviente, señora Gloria Beatriz Parraga
9 Solorzano, lo cual equivale a la cantidad de
10 cincuenta y tres (53) acciones ordinarias y
11 nominativas de Un Dólar cada una (US \$ 1,00);
12 **a.dos.)** A cada uno de las hermanas CENTENO
13 PÁRRAGA a saber, **BEATRIZ ALEJANDRA**
14 **CENTENO PÁRRAGA y DANIELA TERESA CENTENO**
15 **PÁRRAGA** se adjudica la cantidad de
16 **VEINTISEIS (26)** acciones ordinarias y
17 nominativas de Un Dólar (US\$ 1.00), con lo
18 cual se adjudica un total de cincuenta y dos
19 acciones (52); **y a.tres.)** En vista de que hay
20 una (1) acción que le correspondería
21 conjuntamente a las dos herederas CENTENO
22 PÁRRAGA y a la cónyuge sobreviviente éstas
23 han decidido que el porcentaje del cincuenta
24 por ciento de dicha acción se adjudique a
25 favor de su madre, la señora **GLORIA BEATRIZ**
26 **PÁRRAGA SOLÓRZANO**, de manera que las
27 hermanas **BEATRIZ ALEJANDRA CENTENO**
28 **PÁRRAGA y DANIELA TERESA CENTENO**



1 PÁRRAGA ceden y transfieren en este acto, a
2 la favor de la señora **GLORIA BEATRIZ PÁRRAGA**
3 **SOLÓRZANO** los derechos hereditarios que a
4 ellos les correspondería sobre una (1) acción.-

5 **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes declaran y
6 aceptan esta partición, cesión de derechos y
7 adjudicación respecto de las acciones en la
8 compañía **CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION**
9 **DERMATOLOGICOS Y COSMIATICOS S.A.**

10 **ICRECED**, por ser justa, correcta y conveniente
11 a sus intereses, sin tener nada que reclamarse
12 entre ellas.- Declaran que solicitarán al
13 representante legal de la empresas la emisión
14 de sus títulos de acciones, la anotación en el
15 Libro de Acciones y Accionistas y notifique a la
16 Superintendencia de Compañías.- Sírvase
17 usted, señorita Notaria, agregar las demás
18 cláusulas de estilo que miren a la perfección
19 de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
20 firmada por la Abogada Andrea Farias
21 Zambrano, matrícula profesional número trece
22 mil ciento setenta y cinco del Colegio de
23 Abogados del Guayas.- En consecuencia los
24 otorgantes se afirman en el contenido de la
25 preinserta minuta, la misma que queda
26 elevada a Escritura Pública.- Leída esta
27 escritura de principio a fin, por mí la Notaria
28 en alta voz, a los otorgantes quienes la

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914830575

Nombres del ciudadano: CENTENO PARRAGA BEATRIZ ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OSCAR COLON GARCIA MORALES

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: JORGE ALEJANDRO CENTENO C

Nombres de la madre: GLORIA BEATRIZ PARRAGA S

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-118-34930



187-118-34930

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914830575

Nombre: CENTENO PARRAGA BEATRIZ ALEJANDRA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DÍTO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-118-34940



186-118-34940





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS ANGELES

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 139 / 2012

Tomo 1 . Página 139

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de octubre de 2012, ante mí JACQUELINE LOPEZ B., **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **DANIELA TERESA CENTENO PARRAGA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casada, quien se identifica con su Cédula de ciudadanía número 0924444532,** con domicilio en FONTANA/CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) **DA** y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BEATRIZ ALEJANDRA CENTENO PARRAGA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0914830575,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; en especial que solicite la posesión efectiva de los bienes que fueran de su padre Jorge Alejandro Centeno Coronel y que esta misma posesión efectiva se inscriba en el Registro de la Propiedad; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El/los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección



Handwritten signature: Daniela Centeno Parraga



segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



Daniela Centeno P.

DANIELA TERESA CENTENO PARRAGA

Jacqueline Lopez B.
JACQUELINE LOPEZ B.
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS ANGELES.- Dado y sellado, el 30 de octubre de 2012.

Jacqueline Lopez B.
JACQUELINE LOPEZ B.,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR.
Anteced. Consular: II 6.1
\$30,00

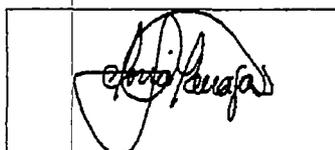


Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
folios 04 MAY 2018
Guayaquil.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301763098

Nombres del ciudadano: PARRAGA SOLORZANO GLORIA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN LAB.CLINICO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CENTENO CORONEL JORGE ALEJANDRO

Nombres del padre: PARRAGA MACIAS SATURNO

Nombres de la madre: SOLORZANO SANCHEZ BLANCA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-118-34955



184-118-34955

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1301763098

Nombre: PARRAGA SOLORZANO GLORIA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-118-34965



183-118-34965





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el titular de la información.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el titular de la información.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

103197

No. de RUC de la Compañía:

0992149140001

Nombre de la Compañía:

CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION DERMATOLOGICOS Y COSMETOLOGICOS S.A.
ICRECED

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEASURAS CAUTELARES
1	1102056213	AGUILAR AGUILAR MIREYA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
2	0903570877	BONDY WELLISCH MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
3	0900902131	CALERO HIDALGO GONZALO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 106 ^{,0000}	N
4	0100518448	CENTENO CORONEL JORGE ALEJANDRO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 106 ^{,0000}	N
5	0900913575	CHIRIBOGA ARDITTO LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 106 ^{,0000}	N
6	0901324327	FREIRE OSORIO YADIRA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
7	0904104056	MADERO IZAGUIRRE FRANKLIN DAGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
8	0900857404	MADERO IZAGUIRRE JORGE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
9	0900583782	MADERO IZAGUIRRE MAURO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
10	0901725507	MOLINA HOLGUIN ADOLFO NICANOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
11	0903958635	OLLAGUE TORRES JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 106 ^{,0000}	N
12	0908665169	ORDOÑEZ TACO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
13	0907699995	PEÑAHERRERA FLORES JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
14	0903891471	SABANDO SANCHEZ REBECA MARIA REGINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
15	0905092714	SAETEROS LAVANDA ANGELA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
16	0906335013	SALINAS VACA MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
17	0905394714	SIERRA MERIZALDE ARSENIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
18	0908776800	SORIA ARTEAGA LAURA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ^{,0000}	N
19	0906243993	VILLALBA MOLINA PATRICIA JOSEFINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 106 ^{,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.000,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

103197

No. de RUC de la Compañía:

0992149140001

Nombre de la Compañía:

CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION DERMATOLOGICOS Y COSMIATRICOS S.A.
ICRECED

Situación Legal:

ACTIVA

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
--------------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2018 14:12:43

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001827973

23/04/2018 14:02:55

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en ----- fojas(S) util (es) fue materializado de la página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL, 04 MAY 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 23-02-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 0135765 Funcionario que Receipta: JAMG030907 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	40,203.91
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	3,067.58
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	37,136.41

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL
 conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
 que la(s) foto(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s)
 del documento que me fue exhibido en ... foja(s).

Guayaquil, 04 MAY 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: ES CONFORME
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 25 FEB 2013

Ab. Araceli Coello Moreira
 NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

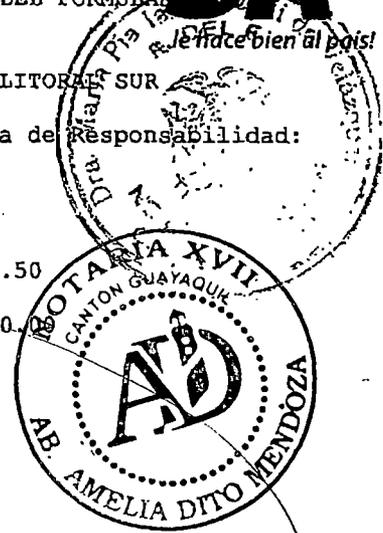
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO



Fecha Recepción: 23-02-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR
No. Consecutivo: 0135769 Funcionario que Receipta: JAMG030907 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	40,203.91
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	3,067.50
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(-) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	37,136.41

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE:
Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s)
del documento que me fue exhibido en foja (s)

Guayaquil, 04 MAY 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 25 FEB 2013

Ab. Araceli Coello Morena
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº **5083921**

ANEXO FORM 108
RESOLUCION N° 0904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 01 107 ARG

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Centeno Parroquia Beatriz Alvarado		09114830575		5083921		511

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201	RAZON SOCIAL	211	N° DE RUC	221	PATRIMONIO NETO TOTAL	231	CUOTA/PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	241	VALOR PORCION

300 INMUEBLES

301	LOCALIDAD Y PAIS	311	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	321	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	331	CUOTA/PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	341	VALOR PORCION	
301	Quindiguael - Ecuador	311	45-0393-009-0100-01	321	40.747 ⁰⁰	331	25%	341	10.186 ⁰⁰	
302	Quindiguael - Ecuador	312	03-0020-008-0000-22	322	22.352 ⁷⁵	332	25%	342	5.588 ¹⁹	
303	Quindiguael - Ecuador	313	052-D12-12	323	2.000 ⁰⁰	333	25%	343	500 ⁰⁰	
304	Quindiguael - Ecuador	314	01035003055800207	324	6.114 ⁴⁷	334	25%	344	1.528 ⁶¹	
305	Quindiguael - Ecuador	315	01035003055601000	325	4.168 ⁶⁴	335	25%	345	1.042 ¹⁶	
306	Quindiguael - Ecuador	316	01035003055800600	326	4.494 ⁵⁶	336	25%	346	1.123 ⁵³	
307	Quindiguael - Ecuador	317	010350030558001000	327	6.286 ⁶⁶	337	25%	347	1.571 ⁶⁵	
308	Quindiguael - Ecuador	318	010350030558001000	328	4.510 ⁵¹	338	25%	348	1.127 ⁵²	
	RESTO DE INMUEBLES			329	16.253 ⁵²			349	4.063 ³²	
									399	26.731 ⁰⁰

400 MUEBLES

VEHICULOS										
401	TIPO	411	PLACAS	421	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	431	CUOTA/PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	441	VALOR PORCION	
401	Automovil	411	GMX0595	421	1.209 ⁰⁰	431	25%	441	302 ²⁵	
402	Automovil	412	GSD1727	422	14.990 ⁰⁰	432	25%	442	3.747 ⁵⁰	
403		413		423		433		443		
404		414		424		434		444		
405		415		425		435		445		
406		416		426		436		446		
407		417		427		437		447		
408		418		428		438		448		
	RESTO DE VEHICULOS			429				449		
									489	5.322 ²⁵

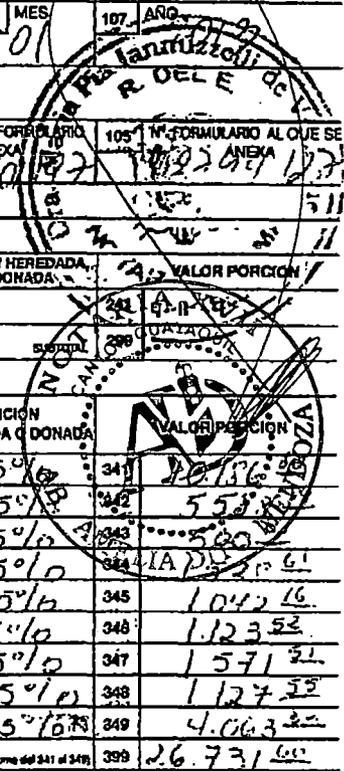
OTROS										
481	MENAJE DE HOGAR	471		481		471		481		
482	JOYAS	472		482		472		482		
483	SEMOVIENTES/GANADO	453	N° DE CABEZAS	463		473		483		
484	OBRAS DE ARTE	474		484		474		484		
485	DINERO EN EFECTIVO	475		485		475		485		
486	OTROS NO ESPECIFICADOS	476	DESCRIPCION	486		476		486		
487	RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	477		487		477		487		
									489	

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501	CODIGO DE ACRENCIA	511	NUMERO	521	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	531	VALOR TOTAL	541	CUOTA/PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	551	VALOR PORCION
501	01	511	366.7013300	521	Pichincha	531	600 ⁰⁰	541	25%	551	150 ⁰⁰
502	01	512	5037311	522	Quindiguael	532	3.500 ⁰⁰	542	25%	552	875 ⁰⁰
503	02	513	4000417314	523	Ausito	533	22.300 ⁰⁰	543	25%	553	5.575 ⁰⁰
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS			540				540		560	
									560	6.650 ⁰⁰	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

601	CODIGO TIPO	611	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	621	RUC	631	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	641	VALOR TOTAL	651	CUOTA/PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	661	VALOR PORCION



602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
638 648 658 668						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 399 + 628 + 679 + 639 + 608

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° DE COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759
SUBTOTAL (suma del 751 al 758)					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE	N° RUC	N° DE COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859
SUBTOTAL (suma del 851 al 858)					859
SUBTOTAL 798 + 898					898

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941
902	912	922	932	942
903	913	923	933	943
904	914	924	934	944
RESTO DE TRIBUTOS				945
SUBTOTAL (suma del 951 al 953)				954

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL AGREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS				949
SUBTOTAL (suma del 946 al 948)				955
SUBTOTAL 898 + 898				896

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 998 + 799	997	3.067,22
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997 - 998	999	37.136,41

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

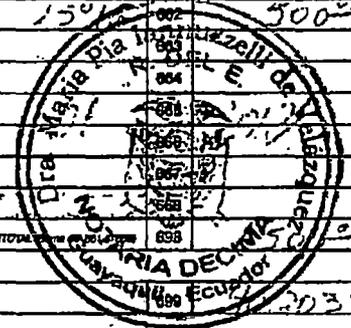
LO CERTIFICO, ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 25 FEB 2013

Ab. Anacelis Cecilia Moreira
NOTARIA DECIMA SUCEDENTE
DE CANTÓN GUAYAQUIL

SRI
VICIO DE REGISTRO INTERNO
CANTÓN GUAYAQUIL SUR

602	01	812	Contas de la herencia	822	0992149140001	832	1	842	2.000	852	15%	862	500					
603		813		823		833		843		853		863						
604		814		824		834		844		854		864						
605		815		825		835		845		855		865						
606		816		826		836		846		856		866						
607		817		827		837		847		857		867						
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES											838		848		858		868	



Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impreso, conforme la indicación que se le da en la cédula regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° DE COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758



RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impreso, conforme la indicación que se le da en la cédula regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° DE COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impreso, conforme la indicación que se le da en la cédula regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	931	941	951
902	912	932	942	952
903	913	933	943	953
904	914	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impreso, conforme la indicación que se le da en la cédula regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	02	816	826	836
907		817	827	837
908		818	828	838

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado e impreso, conforme la indicación que se le da en la cédula regional del SRI

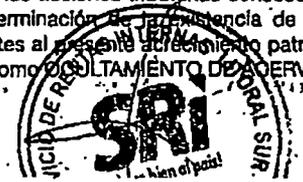
TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996 + 799

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 899 - 997 - 896

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO
 Guayaquil, 25 FEB 2013
 Ab. Araceli Cordero Moreira
 NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará como DOLUS MENTIS DE ACERVO.

[Handwritten signature]

1 aprueba en todas sus partes, se afirman,
2 ratifican y firman en unidad de acto con
3 la Notaria.- Doy fe.-



4
5
6
7
8
9

Alejandra Centeno



BEATRIZ ALEJANDRA CENTENO PARRAGA

C.C. No.: 0914830575

C.V. No.: 004-114

10
11

p. DANIELA TERESA CENTENO PÁRRAGA

12
13

Alejandra Centeno



BEATRIZ ALEJANDRA CENTENO PARRAGA

APODERADA GENERAL

C.C. No.: 0914830575

C.V. No.: 004-114

14
15
16
17
18
19

Gloria Beatriz Parraga Solórzano



GLORIA BEATRIZ PÁRRAGA SOLÓRZANO

C.C. No.: 130176309-8

C.V. No.: Provisional.

20
21
22
23
24

[Handwritten signature and scribbles]

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

25
26
27



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio certificado de la escritura pública
3 **20180901017P01911 DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS,**
4 **CESION DE DERECHOS Y ADJUDICACION,** que sello, rubrico y
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, el **cuatro de mayo de dos**
6 **mil dieciocho.- LA NOTARIA.-**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**